

UN LIBRARY

NOV 8 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/31/43
5 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 52 y 92 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/31/L.10/Rev.1

Exposición del Secretario General, presentada de conformidad con
el artículo 153 del reglamento

1. De conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/31/L.10/Rev.1, la Asamblea General decidiría establecer un Comité ad hoc para la Redacción de una Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, integrado por los miembros existentes del Comité Especial contra el Apartheid y otros siete Estados Miembros que serían designados por el Presidente de la Asamblea General sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

2. El Secretario General entiende que el Comité ad hoc celebraría aproximadamente diez reuniones en 1977, que requerirían interpretación al español, francés, inglés y ruso; que se producirían 30 páginas de documentación durante los períodos de sesiones; y que el informe final tendría aproximadamente 20 páginas. Sobre la base de esos supuestos, el costo de celebrar la Conferencia ad hoc de Redacción sería de 28.900 dólares, distribuidos como sigue:

	<u>Dólares</u>
Interpretación	22 400
Traducción	1 800
Mecanografía	1 500
Reproducción	3 000
1 oficial de conferencias	200
	<u>28 900</u>

/...

3. De conformidad con la práctica adoptada en el presente período de sesiones, el Secretario General no solicitará en este momento asignaciones adicionales para cubrir los gastos de los servicios de conferencias, sino que, cuando se aproxime la clausura del período de sesiones, informará acerca de la medida en que los gastos puedan absorberse con los recursos existentes. En consecuencia, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución contenido en el documento A/31/L.10/Rev.1 no entrañará en este momento asignaciones adicionales pero, en una fecha ulterior, podría exigir asignaciones adicionales por un máximo de 28.900 dólares en la Sección 3 A del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.
